



MENDOZA, 14 JUN 2023

VISTO:

La NOTA-CUY 974/2022, en la que se informa la situación planteada con el alumno de 4º Año, Tomás BAEZ (DNI: 40.609.355) en el Sector Clínicas de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de octubre de 2022, dicho alumno fue sorprendido por las Autoridades Académicas quienes denunciaron que dicho alumno estaba ejerciendo una práctica odontológica en un paciente fuera de horario y sin supervisión ni docente ni tampoco autorización institucional;

Que a fs. 3, obra el descargo del alumno BAEZ eleva su descargo correspondiente solicitado por el Asesor Letrado, en el que detalla la práctica odontológica realizada, aduciendo que la misma requiere una preparación previa, la cual estaba realizando a efectos de ganar tiempo;

Que ante dicha situación el Asesor Letrado informa que dicho acto implica un delito penal (Artículo 208 del Código Penal) y que no está cubierta por el Seguro de Mala Praxis, ya que las pólizas exigen la vigilancia y supervisión del docente a cargo;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 6 de junio de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

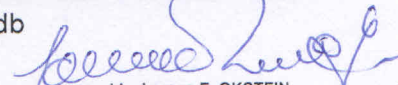
ARTICULO 1º.- Disponer que por todo lo expuesto, el alumno de 4º Año, Tomás BAEZ (DNI: 40.609.355 – Reg. 3875) NO podrá rendir examen en el primer turno posterior a la fecha de la presente Resolución.

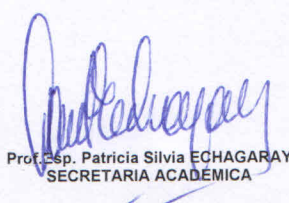
ARTÍCULO 2º.- El alumno BAEZ deberá colaborar 1 (UN) DÍA de jornada completa en la Expo Educativa 2023.

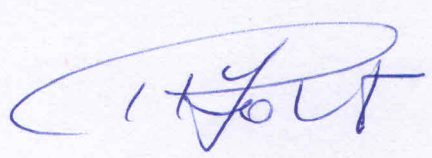
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 152

db

  
Lic. Lorena E. OKSTEIN  
a/c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO